



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

INVITACIÓN PÚBLICA

No: JDC2020-004

FECHA: 12 de mayo de 2020

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 002 del 08 de mayo de 2020, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Proceso de invitación pública que es publicado desde su etapa inicial en la página gubernamental: Colombia Compra Eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombia-compra-eficiente>

OBJETO: compra de equipos de fotocopiadora multifuncional.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN	CANT
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION, IMPRESIÓN B Y N, VELOCIDAD DE 45 PPM, MEMORIA 2 GB, HDD 320 GB, CAPACIDAD DE SPDF 50 HOJAS, COPIADO MULTIPLE HASTA 999 COPIAS, RESOLUCION DE COPIAS 600 X 600 DPI FICHA TECNICA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES GENERAL Tiempo de calentamiento 24 segundos Velocidad de primera página: B/N 5 segundos Velocidad impresión continua 43 ppm Memoria: estándar 2 GB Memoria: máximo 2 GB Capacidad del disco duro: estándar 320 GB Capacidad del disco duro: máximo 320 GB Capacidad SPDF 50 hojas Peso 30,5 kg Dimensiones (An x La x Al) 476 x 442 x 510 mm Fuente de energía 220 – 240 V, 50/60 Hz COPIADORA Copia múltiple Hasta 999 copias	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Resolución de copia: máximo 600x600 dpi
Zoom Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %

IMPRESORA

CPU Intel Atom Processor Bay Trail 1,46GHz
Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación)
Lenguaje de impresora opcional Genuine Adobe® PostScript®3™, XPS, IPDS, impresión directa de PDF desde Adobe®
Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200 dpi
Interfaz: estándar Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host 2.0
Interfaz: opción IEEE 1284 bidireccional/ECP, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), NIC adicional (2º puerto)
Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Ricoh Smart Device Connector
Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6)
Entornos Windows® Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016
Entornos Mac OS Macintosh OS X v10.10 o posterior
Entornos UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM® AIX, Citrix XenApp
Entornos SAP® R/3® SAP® R/3®, SAP® S/4®
Otros entornos compatibles NDPS Gateway AS/400® mediante OS/400 Host Print Transform IBM iSeries

ESCÁNER

Escaneo: B/N (opm) 43,4 ipm
Escaneo: A todo color (opm) 43,4 ipm
Resolución: máxima 600 dpi
Método de compresión TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Escala de grises
Formatos de archivo TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas
Destinos de escaneo Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD

FAX

Circuito PSTN PBX
Velocidad de transmisión 2 segundos
Velocidad del módem: máxima 33,6 Kbps
Resolución: estándar 8x7,7 líneas/mm, 200x200 dpi
Método de compresión MH MR MMR JBIG
Velocidad de escaneo 28 spm
Memoria: estándar 4 MB, (320 páginas)
Memoria: máximo 4 MB, (320 páginas)

GESTIÓN DEL PAPEL

Tamaño de papel recomendado Bandeja(s) de papel estándar: A4, A5, A6, B5, B6 Bandeja(s) de papel opcionales: A4, A5, A6, B5, B6 Bandeja bypass: A4, A5, A6, B5, B6, Papel tamaño personalizado
Capacidad entrada de papel: estándar 500 hojas
Capacidad entrada de papel: máximo 2.100 hojas
Capacidad salida de papel: estándar 250 hojas Gramaje papel Bandejas: (52 – 220 g/m²), Bypass: (52 – 256 g/m²), Dúplex: (52 – 162 g/m²)
Tipos de papel Papel normal, Papel reciclado, Papel especial, Papel de color, Membrete, Papel preimpreso, Sobre, Papel de etiqueta, OHP

MEDIO AMBIENTE

Consumo de energía: máx. menos de 1.290 W
Potencia en modo operativo (kW) 625 W
Consumo de energía: 91,5 W
Consumo de energía: en reposo 0,79 W
TEC 1,8 kWh

BANDEJAS DE SALIDA Y OPCIONES DE FINISHER

2 bandejas de papel de 250 hojas Tamaño del papel: (A4, A5, A6, B5, B6), Gramaje del papel: (52-220 g/m²)
1 bandeja de papel de 500 hojas Tamaño del papel: (A4, A5, A6, B5, B6), Gramaje del papel: (52-220 g/m²)

OTRAS OPCIONES

Módulo de fax remoto, High cabinet, Low cabinet, Unidad IPDS, Offline stapler, PostScript 3 Genuino, Impresión directa XPS, Puerto paralelo 1284, IEEE 802.11 a/b/g/n I/F, USB Device Server, Conversor de formatos de archivo del document server, Unidad de OCR, HDD de seguridad ampliada, Unidad de seguridad: sobreescritura del disco duro, Detector de originales doble alimentación, Soporte para instalar contador externo 4 pins, Extended USB board, Paperlock

CONSUMIBLES

Kit de inicio (impresiones) 17.400 impresiones
Tambor (hojas) 40.000 hojas
Tóner: negro 17.400 impresiones
Método de medición del rendimiento
ISO/IEC 19752



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, IMPRESIÓN B Y N, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN RAPIDA 57 (CARTA), MEMORIA 2 GB, HDD ESTANDAR 320 GB, CAPACIDAD DE SPDF 100 HOJAS, COPIADO MULTIPLE HASTA 999 COPIAS, RESOLUCION DE COPIAS 600 X 600 DPI FICHA TECNICA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA

ESPECIFICACIONES

GENERAL

Tiempo de calentamiento 25,4 segundos
Velocidad de primera página: B/N 6 segundos
Velocidad impresión continua 55 ppm
Memoria: estándar 2 GB
Memoria: máximo 2 GB
Capacidad del disco duro: estándar 320 GB
Peso 29 kg
Dimensiones (An x La x Al) 480 x 539 x 644 mm
Fuente de energía 220 – 240 V, 50/60 Hz

COPIADORA

Copia múltiple Hasta 999 copias
Resolución 600 x 600 dpi
Ampliación/reducción 50 – 200%
Zoom Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %

IMPRESORA

CPU Intel® Apollo Lake Processor 1,3 GHz
Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6 (XL), PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación)
Lenguaje de impresora opcional Genuine Adobe® PostScript® 3™
Resolución de impresión: máxima 1.200 x 1.200/1 bit
Protocolo TCP/IP, IPX/SPX
Seguridad WEP, WPA, WPA2
Interfaz: estándar Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host Type miniB, Bluetooth, LAN inalámbrica (IEEE 802.11 a/b/g/n/ac), USB Host I/F, USB Device 2.0, SD Card Slot, NFC tag
Interfaz: opción IEEE 1284 bidireccional/ECP, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), USB Device Server Option
Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint™, Mopria, Google Cloud Print, NFC, Smart Device Connector de Ricoh
Protocolo de red TCP/IP (IP v4, IP v6)
Entornos Windows® Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2
Entornos Mac OS Macintosh OS X Native v10.11 o posterior
Entornos UNIX UNIX Sun® Solaris (10), HP-UX (11.x, 11i v2, 11i v3), 5.0.7, 6.0, 6.x, RedHat® Linux Enterprise, IBM® AIX (V6.1, V7.1), 7.5
Entornos SAP® R/3® SAP® R/3®

ESCÁNER

Escaneo: B/N (opm) 60 ipm
Escaneo: A todo color (opm) 40 ipm
600 dpi
Método de compresión B/N: TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Grayscale, Color: JPEG
Formatos de archivo TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas
Destinos de escaneo Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD

FAX

Compatibilidad ITU-T (CCITT) G3
Velocidad de transmisión 2 segundos
Velocidad del módem: máxima 33,6 Kbps
Resolución: estándar 8x7,7 líneas/mm, 200x200 dpi
Método de compresión MH, MR, MMR, JBIG
Velocidad de escaneo 61 spm
Tamaño de memoria de página Estándar: 4 MB
Con memoria SAF opcional: 8 MB
Tamaño de memoria SAF Estándar: 4 MB (aproximadamente 320 páginas)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Opcional: 60 MB (aproximadamente 4.800 páginas)

GESTIÓN DEL PAPEL

Tamaño de papel recomendado A4, A5, A6, B5, B6
Capacidad entrada de papel: estándar 600 hojas
Capacidad entrada de papel: máximo 2.600 hojas
Capacidad salida de papel: estándar 500 hojas
Capacidad salida de papel: máximo 500 hojas
Gramaje papel Bandejas: (64 – 120 g/m²), Bypass: (60 – 220 g/m²), Dúplex: (64 – 120 g/m²)
Tipos de papel Papel normal, Papel reciclado, Papel especial, Papel de color, Membrete, Papel preimpreso, Papel bond, Sobre, Papel de etiqueta, OHP

MEDIO AMBIENTE

Consumo de energía: máx. menos de 1.500 W
Potencia en modo operativo 710 W
Consumo de energía: 88,2 W
Consumo de energía: en reposo 0,65 W
TEC 2,8 kWh

SOFTWARE

@Remote, Streamline NX v3, solo gestión del dispositivo, Device Manager NX

BANDEJAS DE SALIDA Y OPCIONES DE FINISHER

4x Bandeja de estándar 500 hojas

OTRAS OPCIONES

Módulo de fax remoto, Mueble alto, Mueble bajo, Mesa con ruedas, RAM 4GB, Segunda línea de red, Conversor de formatos de archivo del document server, Unidad de OCR, HDD de seguridad ampliada, Unidad de seguridad: sobrescritura del disco duro, Lector de tarjetas NFC, Bandeja de papel con cierre

CONSUMIBLES

Kit de inicio (impresiones) 10.000 impresiones
Tóner (duración normal) (impresiones) 25.500 impresiones
Método de medición del rendimiento de consumibles ISO/IEC 19752

3. PRESUPUESTO DESTINADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Catorce millones doscientos mil pesos (**\$ 14.200.000**) según disponibilidad presupuestal N° 012 con fecha del 08 de mayo de 2020; que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4. TIPO DE CONTRATO: Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el objeto contractual derivado del presente proceso de contratación permite establecer que el tipo de contrato aplicable es el **Contrato compraventa** a precios unitarios fijos no reajustables.

5. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los trabajos parciales se entreguen a plena satisfacción. En todo caso los pagos se harán por unidad de obra terminada. Deberá haber un acta de inicio y un acta de entrega parcial.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. En ningún caso podrá terminar posterior a la fecha del calendario académico oficial del año 2020.
7. **EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.
8. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a compra de equipos de fotocopiadora; que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.
9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa

10. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS FECHA Y HORA	RESPONSA BLE	LUGAR
Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos.• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	07 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación invitación publica	12 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	18 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría Las propuestas se entregarán en la rectoría de la institución educativa de 7:30 am a 12:30 M Calle 65AA No 36-39. El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos" establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además poder entregar las propuestas de forma virtual por correo electrónico: dorianagudelo@iejuandedio scarvajal.edu.co
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes• Verificación del menor precio ofertado• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	19 de mayo de 2020.	Rectoría y Comité de compras	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	19 de mayo de 2020.	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-a-compra/colombia-compra-eficiente
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	20 de mayo de 2020.	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-a-compra/colombia-compra-eficiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	21 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-a-compra/colombia-compra-eficiente
Celebración contrato	Firma contrato	22 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-a-compra/colombia-compra-eficiente El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos" establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además que la adjudicación de la propuesta será comunicada al oferente y publicada en los medios electrónicos regulados anteriormente y la suscripción de contrato o aceptación de la oferta, tendrá lugar por medio de la firma manuscrita u original. En caso de fuerza mayor o emergencias y mientras duren los mismos, la firma tendrá lugar de forma digital o electrónica, documentos que serán registrados y publicados en las mismas condiciones anteriormente anotadas.

11. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
- Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial.
- Anexar los requisitos habilitantes.

Se entregará en la siguiente dirección: Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa en la oficina de la rectoría. El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo “Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos” establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además poder entregar las propuestas de forma virtual por correo electrónico: dorianagudelo@iejuandedioscarvajal.edu.co

12. VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

13. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. EPS, pensión y ARL. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. “Cámara de Comercio”. El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

(vence el 31 de marzo de cada año), debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorde a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública. Con actualización del último año. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Fotocopia ampliada de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta. A partir de que entro en funcionamiento la cuenta maestra del MEN, todos los pagos del SGP se realizan por transferencia electrónica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Certificado de alturas y relación de personal con trabajo de alturas debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social). Se debe solicitar para los contratos de mantenimiento de infraestructura.
- Relación de personal con certificado de idoneidad debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social).
- Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T. Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10%. si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial. Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras) estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

14. METODOLOGÍA Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

16. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

18. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

19. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA La institución manifestará la adjudicación de la propuesta mediante resolución rectoral, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la adjudicación de su oferta. La resolución de adjudicación junto con la oferta dará lugar al registro de compromiso presupuestal para poder proceder a suscribir el contrato.

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL